

sobre abusos deshonestos, se ha servido dictar la siguiente cédula:

"Audiencia de lo Criminal de Mayagüez.—En la causa criminal procedente de ese Juzgado digo del Juzgado de Instrucción de San Germán seguida en esta Audiencia contra Pedro Celestino Domínguez (a) Perucho, por abusos deshonestos, se ha acordado en esta fecha, que se cite á Ulpiano Cayuela, Zenón Rivera, Marcelino Velez y Manuel Sales Maldonado, estos dos últimos Guardias municipales, vecinos de San Germán, para ser examinados como testigos en el juicio oral de dicha causa que se celebrará en esta Ciudad en la Sala correspondiente del edificio que ocupa el Tribunal el día veinte y siete de Agosto corriente a las nueve de la mañana, estando obligada la persona que se cita á concurrir al lugar que se indica el día y hora que se expresan; bajo apercibimientos legales si no comparecen.—Y para la práctica de citación, libro la presente en Mayagüez á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Quintero."

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de la Provincia, á fin de que les sirva de citación en forma á Ulpiano Cayuela y Zenón Rivera, libro la presente que firmo en

San Germán á 4 de Agosto de 1897.—Horacio Nieto. [1385]

Cédula de citación.

En cumplimiento de Superior sentencia dictada en el sumario número 375 contra Luis Ortiz Astasio, por hurto, el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad Don Eduardo Acuña Aybar, ha dispuesto por providencia de esta fecha, se cite por medio de cédula que se publicará en la GACETA OFICIAL de la Provincia al referido procesado, para que dentro del término de quinto día despues de su publicación en la GACETA comparezca ante este Juzgado á ser notificado de la sentencia dictada por la Superioridad en el citado sumario.

Y para que conste, libro la presente en Humacao á 4 de Agosto de 1897.—El Secretario, Carmelo Martínez y Rivas. [1379]

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días 16 y 17 del corriente mes, se expenderá dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo, y los días 18 al 22 al de 32 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto Rico, 2 de Agosto de 1897.—El Alcalde, A. Ahumada. [1445] 3-2

Alcaldía Municipal de Piedras

Vacante la Escuela auxiliar del barrio del Río, la cual ha de proveerse por concurso, se hace público por el término de 30 días, á fin de que los que tengan derecho á aspirar á ella presenten sus instancias y documentación dentro del referido plazo.

Piedras, 4 de Agosto de 1897.—Juan Delgado López. [1461] 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

En cumplimiento á lo ordenado por el artículo 71 de la Ley municipal, se hace saber al público por medio del presente anuncio el resultado del sorteo para asociados de la Junta municipal de este término para el corriente ejercicio que es como sigue:

- 1ª Sección.
- Don Fernando Rivera
- " Pedro León Olivieri
- " José Nicanor Pecunia
- " Luis Ortiz Benta
- " José Segundo Velez
- 2ª Sección
- Don Francisco Domínguez
- " José Salvadores Botas
- " Rafael Parés
- 3ª Sección
- Don Juan O. Gonzalez
- " Dionisio Vegas
- 4ª Sección
- Don Francisco Mª Santana
- " Norberto Irizarry
- " Rosendo Prats Freixas
- 5ª Sección
- Don José Rodríguez García
- 6ª Sección
- Don Jaime Domingo Barbena
- " Guillermo Mulet
- " Enrique Franco
- " Miguel Abedo Peña
- " Domingo Sect
- 7ª Sección
- Don Francisco Solano Laforet
- 8ª Sección
- Don Damian del Moral
- " Manuel Manzano
- " Antonio Manrique de Lara

Mayagüez, 3 de Agosto de 1897.—El Alcalde accidental, Ramón G. Barreras. [1467]

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Al público.—No habiéndose rematado en el día y hora designados el servicio de alumbrado público, el Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó sacarlo á una cuarta licitación en el entrante mes de Septiembre y en el día y hora que se señalan. La subasta tendrá efecto ante la Comisión de subastas designada por el Ayuntamiento y presidida por el Sr. Alcalde.

Día 6 de Septiembre, á las 9 de la mañana, alumbrado público..... \$ 1350

Lo que se hace público para general conocimiento. La fianza provisional es de 5 por 100 sobre el tipo del remate. El contrato será por el año económico corriente, á contar desde la fecha en que se haga cargo de la subasta, siendo de advertir que de los 1350 pesos arriba señalados, se deducirá el gasto originado desde el día 1º de Julio al en que se haga cargo el rematista.

El número de faroles que han de encenderse será el de 70, según acuerdo del Ayuntamiento.

La forma de la subasta será con sujeción al artículo 16 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883. El pliego de condiciones y modelo de proposiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Los licitadores deberán acompañar á la solicitud, que ha de ser en papel del sello 11º, la cédula de vecindad y los demás requisitos que contiene dicho pliego.

San Germán, Agosto 5 de 1897.—El Secretario, José Ramos de Anaya.—El Alcalde, Salvador Gelpí. [1469] 3-1

Alcaldía Municipal de Barros.

Al público.—En el expediente de apremios seguido por esta Alcaldía contra Don José Catalino Alfaro ó su sucesión, en cobro de contribuciones al Tesoro, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de los bienes siguientes: cuatro cuerdas de terreno, radicadas en el barrio de Barros, de esta jurisdicción, equivalentes á una hectárea, cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas, fincadas de pasto y maleza valoradas dichas cuerdas en 60 pesos, colindando con terrenos de la misma sucesión, señalándose para el acto del remate el día 30 del entrante Agosto á las dos de su tarde en el salón de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra el precio de la tasación, cuya suma se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Barros, 31 de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo.—El Comisionado, Francisco Andino. 3-2

Al público.—En el expediente de apremios seguido por esta Alcaldía contra Don José Catalino Alfaro ó su sucesión en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de los bienes siguientes: seis cuerdas de terrenos, radicadas en el barrio de Barros, de esta jurisdicción, equivalentes á dos hectáreas, treinta áreas y ochenta y dos centiáreas, fincadas de café, pastos y maleza, conteniendo algunas matas de guineos, colindando por las cuatro partes con terrenos de la misma sucesión, valoradas en 202 pesos 50 centavos, señalándose para el acto del remate el día 30 del entrante Agosto á las dos de su tarde y en el salón de esta Alcaldía, advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra el precio de la tasación, cuya suma se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Barros, 31 de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo.—El Comisionado, Francisco Andino. 3-2

El Ayuntamiento en sesión de ayer, cumpliendo lo preceptado por la Ley municipal vigente en la regla 1ª del artículo 69, acordó designar tres Secciones para el sorteo de Vocales que, en unión del mismo, han de formar la Junta municipal, en la forma siguiente:

- Primera Sección — Contribuyentes por riqueza agrícola.
- Segunda Sección — Contribuyentes por riqueza urbana.
- Tercera Sección — Contribuyentes por comercio é industrias.

Y se elegirán por la Sección 1ª diez asociados, por la 2ª dos y por la 3ª cuatro.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado por el artículo 70 de la citada Ley.

Barros, Julio 29 de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo. [1466] 3-1

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha y por el término de ocho días el reparto de la contribución territorial formado para el cursante año económico de 1897 á 98, á los efectos prevenidos en el artículo 31 del Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento general y en particular para los contribuyentes de extrañas jurisdicciones.

Barros, 29 de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo. [1465]

Alcaldía Municipal de Maricao.

En la noche del 30 de Julio último ha desaparecido de la finca "San José", de esta jurisdicción, propiedad de los Sres. J. Oasto é hijo, un buay negro, como de seis años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Maricao, Agosto 4 de 1897.—El Alcalde, L. Zizuarregui. [1464] 3-1

Alcaldía Municipal de Naguabo.

En el día de hoy me ha participado Don Gaspar Dhonert, vecino de este pueblo, haberle sido sustraído de la estancia de Doña Manuela Guzman, de esta jurisdicción, un potrero de su propiedad, de tres años de edad, color cebruno oscuro, seis y media cuartas de alzada, lucero, una mancha blanca sobre el bello superior, un cordón negro en el espinazo y las cuatro patas blancas.

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA para conocimiento general y efectos que correspondan.

Naguabo, 4 de Agosto de 1897.—El Alcalde, B. Vilar. [1468] 3-1

Alcaldía Municipal de Fajardo

Creadas en el vigente presupuesto dos plazas de encargados ó Peones camineros para los vecinales que conducen á los pueblos de Luquillo y Ceiba, dotada cada una con 15 pesos mensuales; el Ayuntamiento acordó se anuncien dichos destinos por el término de 20 días, durante los cuales se admitirán en Secretaría solicitudes de aspirantes.

Fajardo, Agosto 7 de 1897.—El Alcalde, Cristóbal Andreu. 3-1

Según se anunció oportunamente, el Ayuntamiento de este pueblo en sesión pública de esta fecha, procedió al sorteo de los Vocales para la renovación de la Junta municipal, durante el corriente ejercicio, habiendo resultado electos los Sres. siguientes:

- 1ª Sección—Don Tomás Oasas, Don Federico Rios y Don Francisco Mercado.
- 2ª Sección—Don Vicente Pacheco, Don Luis Rivera y Don Joaquin Rabell.
- 3ª Sección—Don Máximo Rooyo, Don Antonio R. Barceló y Don Vicente Ramos.
- 4ª Sección—Don Primitivo Pacheco, Don Jesús Ortiz y Don José Veve Calzada.
- 5ª Sección—Don Francisco Ruiz, Don Cecilio Quiñones y Don Bautista Morfi.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley.

Fajardo, Agosto 6 de 1897.—El Alcalde, Cristóbal Andreu.

Alcaldía Municipal de Añasco.

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio del Caguabo.

Rita Rodríguez, diez y seis cuerdas de terrenos á pasto, en su mayor parte de cerro, colindante por el Poniente con Juan Angel Rodríguez; S. liente una quebrada y terrenos que pertenecían á Joaquin Rodríguez; Norte Rosa Rufina Rodríguez y Sud Juan R. Rodríguez, tasado en 64 pesos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 3 de Septiembre próximo, y no se admitirá proposición que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura y se hace público para general conocimiento.

Añasco, 3 de Agosto de 1897.—El Comisionado, Pedro J. Alvarez.—Vº Bº—El Alcalde, Sanchez. [1470] 3-1

En escrito presentado hoy, me participa Don Doro-teo Esteve, habersele extraviado la matrícula número 6057 correspondiente á una cabeza de ganado caballar é interesado se le expida un duplicado.

Y á fin de que quede nula y sin ningún valor se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Añasco, 2 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Ramon Sanchez. [1459]

Alcaldía Municipal de Loiza.

Los Sres. Fernandez y Sobrinos, han participado á esta Alcaldía que en la noche del 30 del pasado, se les ha desaparecido de su finca radicada en el barrio de Canóvanas de este término municipal, un caballo de color rusto canelo, cabos amarillos, de 8 años de edad, 6¼ alzada, un lucero en la frente y marcado con una F. en el muslo derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando á la Autoridad local del pueblo en que fue hallado el referido animal, se sirva participarlo á esta Alcaldía anticipándole por ello las gracias.

Loiza, 3 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Darío Fernandez. [1460] 3-2

Alcaldía Municipal de Las Marías

Habiendo resultado vacante una plaza de Escri-